

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS TVEC

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	Versión N°. 8 del 25/03/2020
Tipo de Presupuesto Asignado	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PAPEL BOND DE 75 GRS Y PAPEL OFICIO DE 75 GRS	
Código BPIN N°	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Abril 15 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	No Aplica	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y fecha	No Aplica	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Bolívar, deben enmarcar su gestión en	



dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7° de la ley 80 de 1993, y la Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los mencionados elementos.

La necesidad que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar pretende satisfacer con el suministro de resmas de papel Bond oficio blanco 75 Grs., 21.6 x 33 cm., para el funcionamiento de los despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, entiéndase Bolívar y San Andrés Islas.

El área de Almacén presenta oficio DESAJCAO20-A-046 en fecha 14 de Abril de 2020 en el que manifiesta la necesidad de adquisición de resmas para cubrir la necesidad total para el año 2020, para abastecer despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en el cual solicita las siguientes cantidades:

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
 Dirección Seccional de Administración Judicial
 Cartagena- Bolívar

CARTAGENA								
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR REQUERIMIENTO DE PAPEL BOND PARA DESPACHOS JUDICIALES, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL DISTRITO DE BOLIVAR DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS								
items	DESPACHOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño oficio Ecologico 75 Grs., 21.6 x 33 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Oficio- LIBRE DE CLORO.	Resmilla x 500 hojas	13700	8.100,00	1.539,00	9.639,00	\$ 132.054.300,00
2	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño carta Ecologico 75 Grs., 21.6 x 27,9 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Carta. LIBRE DE CLORO.	Resmilla x 500 hojas	500	6.000,00	1.140,00	7.140,00	\$ 3.570.000,00
TOTAL REQUERIMIENTO PAPEL BOND- DISTRITO DE BOLIVAR								\$ 135.624.300,00
NOTA: REQUERIMIENTO PARA 12 MESES								
SAN ANDRES -ISLAS								
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR REQUERIMIENTO DE PAPEL BOND PARA DESPACHOS JUDICIALES, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL DISTRITO DE BOLIVAR Y SAN ANDRES-ISLAS DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS								
items	DESPACHOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	SAN ANDRES-ISLAS	Papel Bond tamaño oficio Ecologico 75 Grs., 21.6 x 33 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Oficio- LIBRE DE CLORO.	Resmilla x 500 hojas	300	8.100,00		8.100,00	\$ 2.430.000,00
2	SAN ANDRES-ISLAS	Papel Bond tamaño carta Ecologico 75 Grs., 21.6 x 27,9 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Carta. LIBRE DE CLORO.	Resmilla x 500 hojas	150	6.000,00		6.000,00	\$ 900.000,00
TOTAL REQUERIMIENTO PAPEL BOND- SAN ANDRES								\$ 3.330.000,00
NOTA: REQUERIMIENTO PARA 12 MESES								
								\$ 138.954.300,00
Debe indicarse que a la fecha no se dispone de disponibilidad presupuestal para contratar el 100% de la necesidad solicitada por el Área de Almacén, toda vez que el área financiera indicó que no disponía de los recursos para la adquisición de la totalidad de papelería, por lo que se ajustan las cantidades a la apropiación presupuestal actual.								

	Las cantidades requeridas de los elementos, según los estándares de consumo predefinidos, fueron incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia fiscal. La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena debe adelantar los trámites necesarios para iniciar el respectivo proceso contractual, a fin de seleccionar el contratista más idóneo para atender la solicitud del área de Almacén pertinente a los requerimientos de papel por los despachos judiciales de Cartagena, bolívar y San Andrés y Providencias. A la fecha el Acuerdo Marco de precios CCE-876-1-AMP-2019 para adquirir productos derivados del papel, cartón y corrugado, se encuentra vigente, por lo que en virtud de la Circular No. PCSJC17-8 “Directriz de transparencia y eficiencia en materia de contratación”, por la cual se dispuso que las Direcciones Seccionales deben recurrir a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, el proceso de selección se realizará, a través de la Tienda Virtual.															
4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN																
4.1. OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el servicio de suministro de resmas de papel para los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, este procedimiento será realizado mediante la plataforma de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.															
4.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	CARTAGENA  CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DE BOLIVAR REQUERIMIENTO DE PAPEL BOND PARA DESPACHOS JUDICIALES, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL DISTRITO DE BOLIVAR DIVISION ALMACEN E INVENTARIOS <table><tr><th>ite ms</th><th>DESPACHOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR</td><td>Papel Bond tamaño oficio Ecologico 75 Grs., 21.6 x 33 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Oficio- LIBRE DE CLORO.</td><td>Caja x 10 resmas</td><td>628</td></tr><tr><td>2</td><td>DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR</td><td>Papel Bond tamaño carta Ecologico 75 Grs., 21.6 x 27,9 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Carta. LIBRE DE CLORO.</td><td>Caja x 10 resmas</td><td>50</td></tr></table>	ite ms	DESPACHOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño oficio Ecologico 75 Grs., 21.6 x 33 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Oficio- LIBRE DE CLORO.	Caja x 10 resmas	628	2	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño carta Ecologico 75 Grs., 21.6 x 27,9 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Carta. LIBRE DE CLORO.	Caja x 10 resmas	50
ite ms	DESPACHOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD												
1	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño oficio Ecologico 75 Grs., 21.6 x 33 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Oficio- LIBRE DE CLORO.	Caja x 10 resmas	628												
2	DIRECCION SECCIONAL Y DESPACHOS JUDICIALES- DISTRITO BOLIVAR	Papel Bond tamaño carta Ecologico 75 Grs., 21.6 x 27,9 cm Materiales de primera calidad, Alta blancura, excelente textura y uniformidad- Tamaño Carta. LIBRE DE CLORO.	Caja x 10 resmas	50												

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía es OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA DE PESOS M/CTE (\$84.928.360.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, para lo cual existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia.																								
6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así: <table><tr><th colspan="6">CDP</th></tr><tr><th>No.</th><th>Fecha expedición</th><th>Rubro</th><th>Recurso</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr><tr><td>4520</td><td>2020-04-15</td><td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td><td>10</td><td>02</td><td>\$5.000.000.00</td></tr><tr><td>12920</td><td>2020-04-15</td><td>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td><td>10</td><td>08</td><td>\$79.928.360.00</td></tr></table>	CDP						No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	4520	2020-04-15	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	02	\$5.000.000.00	12920	2020-04-15	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	08	\$79.928.360.00
CDP																									
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP																				
4520	2020-04-15	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	02	\$5.000.000.00																				
12920	2020-04-15	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	08	\$79.928.360.00																				
7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cancelará las facturas según las estipulaciones del Acuerdo marco CCENEG-011-1-2018. El contratista debe anexar a las facturas, los comprobantes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad. El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.																								
8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS																									



8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1.. 2 2 1 1 1 6 3. y 2.2.1 1 2.1.1 , y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

En ese sentido, a continuación se presenta la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual,	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes,	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual,	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual,
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato,	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%),	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%),	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ver Anexo A – Matriz de Riesgos

La tabla con la Matriz de Riesgos se anexa como documento adicional.

9. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

9.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	ROSSANA PEREZ VASQUEZ - Cartagena ELLA CELINA CASTRO MARTINEZ- San Andrés Islas
Identificación del funcionario:	C.C. 45.692.791, C.C. 1.123.620.555
Cargo:	COORDINADORA ÁREA ALMACÉN, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS JUDICIALES DISTRITO SAN ANDRÉS ISLAS
Dependencia:	Área Administrativa

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual serán los estipulados en el acuerdo marco de precios CCE-876-1-AMP-2019, según el lugar de destino:

- Cartagena, con un tiempo de entrega de 10 días hábiles y
- San Andrés con un tiempo de entrega de 15 días hábiles.

10.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	El análisis del sector (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Eficiente para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación), fue realizado por Colombia compra eficiente en el proceso de contratación realizado bajo número CCE-876-1-AMP-2019.	
FIRMA		
NOMBRE	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ P.U. Grado 11	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	ORIGINAL FIRMADO

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ Coordinadora Área Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO TORRES VÉLEZ Coordinador Área Financiera	ORIGINAL FIRMADO
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	ORIGINAL FIRMADO